



Montevideo, 23 de setiembre de 2021

**Visto:**

- Las elecciones universitarias a realizarse el 29 de setiembre del presente año.

**Considerando:**

- Las condiciones particulares producto de la epidemia y las restricciones que imponen los protocolos sanitarios en las que se desarrollan las elecciones universitarias.
- La necesaria jerarquización del acto democrático.

**el rector de la Universidad de la República,  
actuando en acuerdo con la Mesa del Consejo Directivo Central**

**RESUELVE**

1. Suspender las actividades de enseñanza de grado y posgrado durante el día electoral, tanto en plataformas digitales como presenciales, a excepción de aquellas cuya afectación no resulte posible compensar.
2. Delegar en los decanatos la determinación de las actividades de enseñanza que requieran ser mantenidas, y la seguridad de que estas no afecten la posibilidad de una participación efectiva de los colectivos universitarios en el acto electoral.

**Rodrigo Arim**  
Rector